



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0149- 2017-MDS/A-REGION- ICA

Santiago, 20 de Febrero del 2017.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA.

VISTO:

El Informe N°. 0049A-201-FBC/GODU/MDS/REGION-ICA de fecha 17 de Febrero del 2017 de la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, documentos sustentatorios de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Qué, las Municipalidades son Órganos de Gobiernos Locales, que Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los Asuntos de su competencia, de conformidad de lo establecido en la Constitución Política del Estado, y lo previsto en el Art. II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Qué, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley de contrataciones del Estado – Decreto Leg. N°. 1017 en concordancia con el artículo 210° Inc.1) del Reglamento – D.S. N°. 184-2008 E.F. que realizada la verificación de la culminación de la Obra la entidad procederá a designar un Comité de Recepción de Obras.

Qué, habiéndose culminado la Obra denominada “MEJORAMIENTO DEL ESTADIO MARIATEGUI DEL CC.PP. LA VENTA, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE ICA-ICA” (PRIMERA ETAPA) y de conformidad a lo dispuesto a las normas establecidas por la Ley de Contrataciones del Estado, es de cumplirse lo estipulado en designarse al Comité, que asimismo a la presentación del Informe de vistos por haber culminado con la ejecución de las partidas luego de realizar la constatación en obras y la Supervisión de la conformidad de la misma, de tal manera corrobora con el Informe de la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano con el Informe N°. 0049A-2017-FBC/GODU/MDS/REGION-ICA, para que se designe al Comité de Recepción de Obra y proceda con el trámite de lo solicitado.

Estando a lo expuesto en el artículo 43° dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidad Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR; al Comité de Recepción de Obra de la Municipalidad Distrital de Santiago, de la Obra denominada “MEJORAMIENTO DEL ESTADIO MARIATEGUI DEL CC.PP. LA VENTA, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE ICA-ICA” (PRIMERA ETAPA), quedando el Comité integrado por los miembros siguientes:

- | | | |
|------------------|--|---------------|
| • Presidente | : Ing. Fernando Baluarte Curto | CIP N° 107232 |
| • 1er. Miembro | : Ing. Felipe Gustavo Nieto Zevallos | CIP N° 102868 |
| • Miembro Asesor | : Ing. Julio Enrique Gutiérrez Romero (Supervisor) | CIP N° 74906 |



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



ARTICULO SEGUNDO.- PROCEDA la comisión conformada y/o designada en el primer artículo en función de recepción de la obra sujetándose al Decreto Legislativo N°. 1017 y su Reglamento D.S. N°. 184-2008-EF y las normas técnicas de control interno para el sector Público.



ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR el presente acto Resolutivo a la Gerencia de Administración Municipal, la Gerencia de Obras y Desarrollo y a las demás áreas correspondientes para dar facilidades del caso al Comité de Recepción de la Obra para mejor cumplimiento de los actos administrativos correspondientes.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

